



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 16 de diciembre de 2022

# El Banco de España designa una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2024

El Banco de España ha designado<sup>1</sup> a Banco Santander, S.A., en base consolidada, como Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) y ha establecido su colchón de capital asociado para 2024 sobre la base de la lista de Bancos de Importancia Sistémica Global (G-SIB, por sus siglas inglés) publicada por el Consejo de Estabilidad Financiera<sup>2</sup>.

El colchón de capital para EISM tiene como objetivo mitigar los efectos sistémicos adversos que este tipo de entidades pudiera ocasionar al sistema financiero. Este requerimiento macroprudencial refuerza la capacidad de absorción de pérdidas de las entidades de mayor importancia sistémica, contribuye a incentivar una prudente asunción de riesgos y a compensar la posible ventaja competitiva de este tipo de entidades en los mercados de financiación<sup>3</sup>.

La norma 13 de la Circular 2/2016 del Banco de España recoge la metodología desarrollada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)<sup>4</sup> que resulta de aplicación para la identificación de EISM. Esta metodología estima la importancia sistémica mundial de una entidad a partir de las siguientes variables: el tamaño por volumen de activos, la sustituibilidad, la complejidad de los

---

<sup>1</sup> Esta decisión anual de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE (CRD), por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla dicha Ley, tal y como han sido modificados respectivamente por el Real Decreto-ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021, que transponen la Directiva 2019/878/UE (CRD V), así como por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD.

<sup>2</sup> Véase el comunicado del *Financial Stability Board* (FSB), *2022 list of global systemically important banks (G-SIBs)*, y la nota de prensa del Banco de Pagos Internacionales (BIS), *Basel Committee publishes more details on global systemically important banks*, ambos de 21 de noviembre de 2022.

<sup>3</sup> Asimismo, el colchón de capital de EISM contribuye a determinar diversos requerimientos regulatorios en materia de resolución bancaria que resultan de aplicación a estas entidades (en concreto, el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles dentro de un grupo y la capacidad total de absorción de pérdidas (MREL - TLAC, por sus siglas en inglés).

<sup>4</sup> BCBS. *Global systemically important banks: revised assessment methodology and the higher loss absorbency requirement*, de julio de 2018.

servicios prestados, las interconexiones con el sistema financiero y el volumen de su actividad transfronteriza; todo ello en relación con las mayores entidades bancarias a nivel mundial.

A partir de datos a 31 de diciembre de 2021, Banco Santander, S.A. ha obtenido una puntuación general de importancia sistémica de 174 puntos básicos (pb). En consecuencia, como se deriva del esquema de subcategorías presentado en el Cuadro 2, Banco Santander, S.A. ha sido designado, en base consolidada, como EISM dentro de la subcategoría 1 (en la que ya se encontraba en ejercicios anteriores), por lo que continuará estando sujeto a un requerimiento de colchón de EISM de capital de nivel 1 ordinario (CET1, por sus siglas en inglés) equivalente al 1 % del importe total de su exposición total al riesgo (activos ponderados por riesgo o APR) en base consolidada.

### Cuadro 1. Información sobre la designación de una EISM española

Código LEI <sup>5</sup>	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR) en 2024	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	<b>Banco Santander, S.A.</b>	174	1,0%	1
<i>Pro-memoria:</i>	<i>Categorías de indicadores</i>			
	Tamaño	170		
	Sustituibilidad	44		
	Complejidad	75		
	Interconexiones	136		
	Actividad transfronteriza	447		
	<i>Puntuación adicional (art. 131.2 bis CRD)</i>	169		
	<i>Puntuación ASTRA (Basilea)</i>	171		

Fuentes: Banco de España, BCBS y FSB.

Notas: Las puntuaciones indicadas para cada una de las cinco categorías de indicadores son ponderadas al 20% para obtener la puntuación general de importancia sistémica de la entidad. La puntuación adicional es un método de identificación alternativo previsto en el artículo 131.2 bis de la CRD y el artículo 5.5 bis del Reglamento Delegado (UE) N° 1222/2014, por el que se consideran como nacionales aquellos activos y pasivos frente a contrapartes establecidas en los Estados miembros de la Unión Bancaria. En mayo de 2022 el BCBS acordó aplicar una metodología paralela de medición (ASTRA)<sup>6</sup> de la importancia sistémica a las entidades con matriz en la Unión Bancaria, también basada en el reconocimiento de las exposiciones transfronterizas dentro de la Unión Bancaria como nacionales pero mediante un factor del 66%.

<sup>5</sup> *Legal Entity Identifier* (identificador de entidad jurídica).

<sup>6</sup> Esta metodología de medición (ASTRA, *Adjustment for S*tructural *R*egional *A*rrangements) es desarrollada por el BCE en su «Comunicado de Consejo de Gobierno sobre el tratamiento de la Unión Bancaria Europea en la metodología de evaluación de bancos de importancia sistémica mundial», de 27 de junio de 2022.

## Cuadro 2. Esquema de subcategorías de EISM

Subcategoría	Tramo de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR, CET1)
5	530 – 629	3,5%
4	430 – 529	2,5%
3	330 – 429	2,0%
2	230 – 329	1,5%
1	130 – 229	1,0%

Fuente: BCBS.

Banco Santander, S.A. será previsiblemente designado como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS) para 2024. De acuerdo con la norma 23 de la Circular 2/2016, el colchón de capital efectivo exigible a Banco Santander, S.A. en 2024 como EISM será el mayor entre el colchón EISM y el colchón OEIS que será fijado más adelante<sup>7</sup>.

La presente medida de EISM ha sido previamente notificada al Banco Central Europeo, de conformidad con el procedimiento establecido bajo el artículo 5.1 del Reglamento (UE) 1024/2013, y a la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de acuerdo con el artículo 46.6 de la Ley 10/2014, el artículo 66 del Real Decreto 84/2015 y la norma 16 de la Circular 2/2016. Asimismo, la propuesta fue comunicada con antelación a la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la disposición adicional única del Real Decreto-ley 22/2018<sup>8</sup>.

La próxima decisión de EISM será adoptada previsiblemente a finales de 2023 y fijará el colchón asociado de capital correspondiente a 2025, en línea con los plazos y prácticas habituales de otras autoridades nacionales en la Unión Europea.

La relación de entidades designadas de importancia sistémica y los colchones macropudenciales de capital asociados establecidos por el Banco de España en ejercicios anteriores pueden consultarse en [este enlace](#).

---

<sup>7</sup> La medida macropudencial del Banco de España aplicable a OEIS en 2024 será adoptada no más tarde del 1 diciembre de 2023.

<sup>8</sup> La AMCESFI no ha emitido una Opinión consultiva, al no implicar la presente medida ningún cambio, ni en la importancia sistémica de la entidad ni en la medida de EISM aplicable, respecto a la aprobada en el ejercicio precedente

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*